Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	**Nro**	21	**Ejercicio:**	2018
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	INP 577/2018
Rubro comercial:	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TEXTIL
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 04 de Junio de 2018 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	04 de Junio de 2018 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	56,000000	UN	222-00836-0471	AMBO; TELA ALGODON -.	SI

Especificación técnica:
CASACA HOMBRE Y MUJER, DE ABERTURA DELANTERA CON BROCHES METÁLICOS O BOTONES, MANGAS LARGAS, DOS BOLSILLOS INFERIORES Y UNO DE PECHO, PLAQUÉ. CON MARTINGALA EN LA ESPALDA.
PANTALÓN CORTE NÁUTICO. CINTURA CON ELÁSTICO CON CORDÓN DE AJUSTE. DOS BOLSILLOS DELANTEROS LATERALES Y UNO TRASERO, PLAQUÉ. TALLES S-M-XL-XXL
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	56,000000	UN	222-00838-0402	GUARDAPOLVOS; USO SANIDAD - MODELO LISO - ABOTONADO ADELANTE - TELA POLIESTER -.	SI

Especificación técnica:
GUARDAPOLVO PARA LABORATORIO DE HOMBRE Y DE MUJER CON CUELLO SOLAPA INGLESA, CON TRES BOLSILLOS APLICADOS EN LA PARTE DELANTERA (UNO SUPERIOR EN EL LADO IZQUIERDO Y DOS INFERIORES EN AMBOS FRENTES), ACCESO DELANTERO CON OJALES Y BOTONOES O BROCHES A PRESION. MANGAS LARGAS CON PUÑO ELASTIZADO Y MARTINGALA TRASERA. TALLES S-M-XL-XXL.
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	5,000000	UN	222-01629-0270	GUANTES; PROTECCION ALTA TEMPERATURA - MATERIAL KEVLAR - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	222-01629-0360	GUANTES; PROTECCION DOBLE - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO SOLDADOR - LARGO PUÑO LARGO - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO CUERO DESCARNE -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	UN	222-01721-0026	DELANTALES; TIPO P/SOLDAR - MATERIAL CUERO DESCARNE - PROTECCION CONTRA SOLDADURA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	9,000000	UN	222-02036-0007	CHALECOS FLUORESCENTES; MATERIAL TELA DE PVC - BANDA REFLECTIVA CON - SUJECION ABROJO -.	NO

Especificación técnica:
CHALECOS REFLECTANTES CHALECO FLUO AMARILLO DE SEGURIDAD. ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL QUE PERMITE VISUALIZAR AL USUARIO DURANTE EL DÍA O EN LA OSCURIDAD. POR MEDIO DEL COLOR FLUORESCENTE Y LAS BANDAS RETROREFLACTANTES EL USUARIO QUEDA EXPUESTO Y VISIBLE FRENTE A SITUACIONES DE PELIGRO Y BAJO CUALQUIER TIPO DE LUZ DIURNA O NOCTURNA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	36,000000	UN	222-06728-0123	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO PARA LABORATORIO - SUELA ANTIDESLIZANTE - PUNTERA SIN - MATERIAL CUERO ECOLOGICO - CRITERIO DE SEGURIDAD SIN -.	SI

Especificación técnica:
ZAPATO DE MUJER Y HOMBRE, FUNCIONAL PARA USO SANITARIO, CAPELLADA EN CUERO O MATERIAL IMPERMEABLE DE FÁCIL LIMPIEZA
AJUSTE CON VELCRO O CORDÓN. CON REBORDES ACOLCHADOS PARA MAYOR CONFORT. PLANTILLAS CÓMODAS Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y/O ANTI FUNGICIDA. CON PUNTERA RÍGIDA O REFORZADA. SUELA ANTIDESLIZANTE.
DEBEN POSEER CERTIFICACIÓN SELLO "S" RES. 896
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	6,000000	UN	222-06729-0092	CALZADOS; TIPO ZAPATO - MATERIAL CUERO - SUELA GOMA ANTIDESLIZANTE - SEXO MASCULINO -.	SI

Especificación técnica:
PUNTERA DE PROTECCIÓN: PUNTERA DE ACERO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS SAE 1055, 1.5MM DE ESPESOR, TEMPLADA, DUREZA 43/45 ROCKWELL C. PROTEGERÁ HASTA IMPACTO DE 200 J, ANTICORROSIVA, RECUBIERTA CON UN GUARDA CANTO DE GOMA. ARMADO, COSIDO STROBEL.
CAPELLADA: EN CUERO DESCARNE VACUNO TERMINADO LISO DE ESPESOR 1.8/2.0 MM.
EL FORRO DE LA CAPELLADA ES DE MATERIAL TEXTIL DE 1.1/1.3 MM DE ESPESOR Y EL FORRO DE LA CAÑA DE MATERIAL TEXTIL TIPO CAMBRELLE 0.9/1.1 MM. LA PLANTILLA INTERIOR: MATERIAL TEXTIL DE 2/2.2 MM Y LA PLANTILLA EXTERIOR DE MATERIAL TEXTIL ANTIMICÓTICO DE ESPESOR 3.5 MM. SUELA BIDENSIDAD: PEGADA Y COSIDA DE LA PLANTA EXTERIOR YA CONFORMADA AL CORTE. ENTRESUELA: EN CAUCHO SINTÉTICO DE BAJA DENSIDAD DE 8 MM DE ESPESOR. LA SUELA EXTERIOR ES DE CAUCHO NITRILO RESISTENTE A HIDROCARBUROS, FLUIDOS HIDRÁULICOS Y ALTAS TEMPERATURAS, A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE. RESISTENCIA DIELÉCTRICA. PLANTILLA DE ACERO Y CAMBRILLÓN DE ACERO.
CERTIFICADOS NORMA IRAM 3610:2007, IRAM 3643 (PUNTERA) RESOLUCIÓN 896, SELLO "S"
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	6,000000	UN	222-06731-0027	CAMISAS; TIPO DE TRABAJO - TELA GRAFA - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - BOLSILLO 2 -.	SI

Especificación técnica:
MODELO CAMISA 100% ALGODON TELA GRAFA, SARGA 2/1, 100% ALGODÓN, TRIPLE COSTURA COLOR VERDE
TALLES 38, 40, 42, 44, 46, 48
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	6,000000	UN	222-06738-0022	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA GRAFA - SEXO MASCULINO -.	SI

Especificación técnica:
PANTALON CARGO CON BOLSILLO CARGO 100% ALGODÓN, TELA GABARDINA COLOR VERDE.
TALLES 38 AL 60
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MUESTRAS EN RELACION A LOS TALLES CORRESPONDIENTES PREVIO A LA ENTREGA DEL INSUMO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	25,000000	UN	262-00268-0014	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO POLICARBONATO - CRISTAL POLICARBONATO -.	NO

Especificación técnica:
INCOLORO, ANTI-RAYADO Y ANTI-EMPAÑE, CON PROTECTOR LATERAL Y FRENTE VENTILADO, PROTECCIÓN U.V.
ARMAZÓN: NYLON O POLICARBONATO INTEGRADO CON EL OCULAR
PATILLAS: NYLON, TELESCÓPICAS REGULABLES, PIVOTANTE PARA REGULAR ÁNGULO DEL OCULAR, CON EXTREMO DE ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO.
TORNILLOS: ACERO INOXIDABLE - PESO: LIVIANO.
CERTIFICADOS ANSI Z87.1 - EN: 166.81 - IRAM 3630-2:1998 - IRAM 3630-3:1999 - RESOLUCIÓN 896, SELLO "S"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	50,000000	UN	295-00466-0002	CUBRECAMILLAS; TIPO DESCARTABLE CON TIRAS -.	NO

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	UN	299-09403-0054	ELEMENTOS P/SEGURIDAD; ELEMENTO MANTA IGNIFUGA - MATERIAL BOROSILICATO -.	NO

Especificación técnica:
MANTA IGNÍFUGA APAGA LLAMAS DE MATERIAL BOROSILICATO

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:
30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:
60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS HABILES DESDE NOTIFICADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:
INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA DR. MARIO FATALA CHABEN
AVDA. PASEO COLON 568
CAP.FEDERAL. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:
LA ENTREGA DEBERA SER COORDINADA CON EL INP "DR. MARIO FATALA CHABEN" SITO EN AV. PASEO COLON 568, CABA. TEL: 4331-2330 MAIL: INP@ANLIS.GOV.AR

Moneda de cotización:
PESOS

Observaciones:
VER ANEXO

Datos impositivos:
IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

OBSERVACIONES GENERALES

MUESTRAS

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de indumentaria textil, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición Nº 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 04 de Junio de 2018, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803. La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán retirar los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se

entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR. CARLOS G. MALBRAN”, www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizaran por escrito o vía mail a la dirección de correo electrónico compras@anlis.gov.ar, las mismas deberán ser efectuadas hasta UN (1) DÍA antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) DIAS como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) DIAS contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad

para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimaran todas las ofertas presentadas por ese oferente.

PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en

la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma Nacional.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN Nº 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas

presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en mas de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por practicas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble

de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

COTIZACIÓN

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 8º.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista

técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

ADJUDICACIÓN

Artículo 9º.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vinculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 10.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y Nº 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 11.- Los gastos que surjan de la indumentaria textil objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Articulo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ORDEN DE COMPRA (NOTIFICACIÓN)

Artículo 12.- La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 13.- La entrega será en el INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA “DR. MARIO FATALA CHABEN”, sito en Avda. Paseo Colon 568, CABA. Tel: 4331-2330, correo electrónico INP@ANLIS.GOV.AR

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 14.- El adjudicatario deberá entregar la indumentaria textil objeto de la presente

Contratación dentro de los 20 (VEINTE) días hábiles, contados a partir de notificada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 15.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

SANCIONES

Artículo 16.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el articulo 29 del Decreto delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 17.- Los interesados deberán realizar la pre-inscripción al SIPRO accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción según lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC Nº 64/16.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 18.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en Pesos. No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 19.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA “DR. MARIO FATALA CHABEN”.

PLAZO DE PAGO

Artículo 20.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 21.- Las muestras de los renglones que así lo soliciten deberán ser presentadas en el INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA “DR. MARIO FATALA CHABEN”, sito en Avda. Paseo Colon 568, CABA. Tel: 4331-2330.

La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de Nº de Contratación, Nombre de la Empresa y Nº de Renglones a los que pertenecen las mismas.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 22.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.